

CUERPO Y SEXUALIDAD

Francisco Vidal
Carla Donoso
Editores

*Marco Becerra
Claudia Dides
Carla Donoso
Eduardo Goldstein
Paulina González
Gabriel Guajardo
Loreto Hernández
Josefina Hurtado
Enrique Moletto
Ana Cristina Nogueira
Hugo Ocampo
Gladys Orellana
Irma Palma
Silvia Parada
Pia Rajevic
Alfredo Rojas
Marco Ruiz
Carlos Sánchez
Lucía Santelices
Teresa Valdés
Francisco Vidal
Sergio Zorrilla*

306.7
C894C

Cuerpo y Sexualidad

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en él se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentra vinculado.

El seminario Cuerpo y Sexualidad, que da origen a esta publicación, fue realizado con el apoyo financiero del Programa Regional de Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva para América Latina y El Caribe (PROGRESAR) y el auspicio de CONASIDA, FLACSO-Chile y OMS/OPS. La publicación de sus resultados fue posible gracias a los recursos entregados por el Fondo de Naciones Unidas para la Población (FNUAP).

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

612.6 Vidal, Franciseo; Donoso, Carla, eds.
 V649 FLACSO-Chile; Universidad ARCIS; VIVO
 POSITIVO.
 Cuerpo y sexualidad.
 Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2002.
 201 p. Serie Libros FLACSO
 ISBN: 956-205-174-9

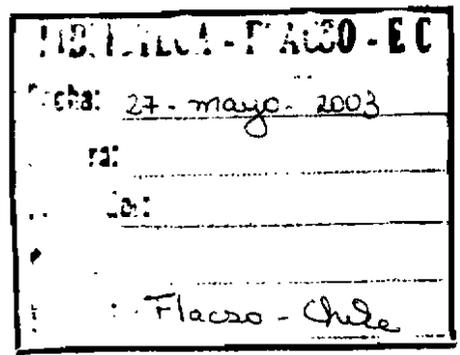
SEXUALIDAD / IDENTIDAD SEXUAL / SIDA /
 HOMOSEXUALIDAD / MUJERES / HOMBRE /
 DERECHOS SEXUALES / DERECHOS REPRO-
 DUCTIVOS / EDUCACIÓN SEXUAL / CHILE

7744

Inscripción N°128.428, Prohibida su reproducción.

© 2002, FLACSO-Chile
 Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura.
 Teléfonos: (562) 290 0200 Fax: (562) 290 0263
 Casilla Electrónica: flacso@flacso.cl
 FLACSO-Chile en Internet: <http://www.flacso.cl>

Producción editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
 Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile
 Diseño de portada: Claudia Winther
 Impresión: LOM Ediciones



INDICE

Presentación
Teresa Valdés 9

Presentación
Rodrigo Pascal 11

Introducción 13

I. SEXUALIDAD EN CHILE

Sexualidad y modernidad en Chile: una relación espúrea
Francisco Vidal 27

Goces privados, públicos castigos
Pía Rajevic 45

Sexualidad y ética: una relación posible
Sergio Zorrilla 55

La identidad sexual y de género como fenómeno de integración
social y política
Marco Ruiz 71

II. CUERPO Y SEXUALIDAD

El cuerpo femenino como representación simbólica:
reproducción y violencia
Carla Donoso 79

Prótesis para fracturas. Tres estampas del tabú de la pornografía en Chile
Enrique Moletto 89

Sexo virtual: la escisión definitiva entre el estar y el placer <i>Loreto Hernández</i>	97
--	----

Escenas, miradas, cuerpos <i>Josefina Hurtado</i>	105
--	-----

III. DIVERSIDAD SEXUAL

Minorías sexuales y participación política <i>Carlos Sánchez</i>	113
---	-----

Aproximaciones a la sexualidad lésbica en Chile <i>Paulina González</i>	119
--	-----

Identidad sexual en las personas transgénero <i>Silvia Parada</i>	123
--	-----

Reflexiones en torno a la diversidad sexual <i>Irma Palma</i>	127
--	-----

Cuerpo, sexualidad homosexual y prevención del VIH/SIDA <i>Gabriel Guajardo</i>	131
--	-----

IV. SEXUALIDAD Y VIH/SIDA

Algunos resultados de la Encuesta Nacional de Comportamiento Sexual <i>Eduardo Goldstein</i>	139
---	-----

Mujer y VIH/SIDA <i>Gladys Orellana</i>	145
--	-----

Historia y perspectivas del proyecto de Ley de SIDA <i>Hugo Ocampo</i>	149
---	-----

Sexualidad y VIH/SIDA <i>Ana Cristina Nogueira</i>	157
---	-----

Vistiendo encuentros: prevención del VIH en hombres homosexuales y HSH <i>Marco Becerra</i>	163
--	-----

V. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Derechos sexuales y reproductivos: concepto y condicionantes de su ejercicio <i>Teresa Valdés</i>	175
El proyecto Ley Marco sobre derechos sexuales y reproductivos <i>Claudia Dides</i>	181
La educación sexual en Chile: tensiones y dilemas de una agenda <i>Alfredo Rojas</i>	191
La educación de la sexualidad: un marco conceptual y una estrategia didáctica <i>Lucía Santelices</i>	197

EL PROYECTO LEY MARCO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Claudia Dides

Un Poco de Historia

Quiero agradecer la invitación que me han hecho para exponer el Proyecto de Ley marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Como toda iniciativa siempre hay una historia detrás, que sin tener como objetivo recordarla en su totalidad por lo menos es necesario señalar, algunos hitos.

Ya en el año 1997 se inicia un proceso en que se solicita a CORSAPS un primer borrador de bases generales para el proyecto ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos por parte de la diputada Fanny Pollarolo. En junio del año 1999 el Foro de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos en conjunto con la Diputada Pollarolo convocan a diferentes organizaciones para retomar la idea del proyecto de ley. Es así como nace el *Grupo de Trabajo Palacio Ariztía*¹. Se trabaja con una Minuta de Ideas Matrices para un Proyecto Ley Marco de Bases Generales sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Hasta agosto del 2000 una serie de personas² pertenecientes a diferentes instituciones trabajaron sistemáticamente, discutiendo y reflexionando en torno a la situación de los derechos en sexualidad y reproducción de mujeres y hombres de nuestro país³. Esta discusión recogió una serie de antecedentes e investigaciones de años de trabajo tanto de organizaciones de mujeres como académicas. Se culminó con la elaboración de una Propuesta de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos⁴. Esta propuesta tiene como pro-

¹ Esta iniciativa surgió de la invitación realizada por la diputada Fanny Pollarolo en una reunión informativa realizada después del Foro Internacional de La Haya, para la cual el Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (Foro) le había solicitado un informe sobre la reunión de Parlamentarios.

² Las personas que elaboraron el proyecto ley fueron: Lidia Casas Becerra; Claudia Dides Castillo; Leonardo Estradé Brancoli; Timothy Frasca; Josefina Hurtado Ncira; Alvaro Magaña Pérez; María Isabel Matamala Vivaldi; Camila Maturana Kersten; Pilar Maynou Osorio; Hugo Ocampo Garcés; Gabriela Pischedda Larraín; Sergio Zorrilla Fuenzalida.

³ Es necesario recordar que las reuniones de discusión se realizaron en el Centro de Bioética y Salud Pública -CIBISAP de la Universidad de Santiago, hoy inexistente.

⁴ Las siguientes instituciones apoyan la presentación de el proyecto de Ley Marco: Foro Red de Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos-Chile. Foro Región Metropolitana: APROFA; CADOC- Centro de Apoyo y Desarrollo de Organización Comunitaria; CIBISAP; Colectivo Con-spirando; Comisión Chilena de Prevención del Sida; Comité de Servicio Chileno; CORSAPS; Corporación de Desarrollo de la Mujer, La Morada; EDUK; DOMOS; ICMER; MEMCH; Programa de Bioética, Facultad

pósito promocionar e instaurar la participación efectiva de la sociedad civil en la resolución de temas directamente relacionados con la vida cotidiana y con las necesidades de las personas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Es así como con el apoyo de grupo de parlamentarias⁵ el proyecto de ley ingresó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados en octubre del 2000.

Es necesario destacar que esta es una iniciativa que no reivindica sólo estos derechos sino que ha permitido el involucramiento de la sociedad civil en una materia legislativa de tanta importancia para mujeres y hombres, en el proceso se realizaron consultas a la mayoría de las organizaciones e instituciones que apoyaron el proyecto. En este sentido, esta propuesta de ley se lleva a cabo en el contexto de una necesidad de elaborar y re-elaborar estrategias, dado que los derechos sexuales y reproductivos son expresión de un conflicto en que confluyen determinaciones imaginarias y culturales, resistencias políticas y sociales. Nuestra sociedad no está dispuesta a dialogar sobre realidades cotidianas que involucran los afectos, los deseos y la sexualidad de hombre y mujeres de todas las edades.

Una vez que el proyecto de ley ingresa a la Cámara de Diputados, se constituye el *Grupo Ampliado de seguimiento* a este proyecto⁶ compuesto por organizaciones que trabajan en torno a la difusión y promoción, a través de una estrategia comunicacional y de una estrategia parlamentaria. Esta propuesta de acompañamiento del Proyecto de Ley Marco, tiene, en el marco de nuestro país, una doble importancia. Por un lado, marca el término de la historia reciente de nuestro país, la que se caracteriza por las dificultades en el ejercicio de ciudadanía. Este ejercicio aparecía como imposible durante los veinte años de dictadura militar. Diez

de Ciencias Médicas. Universidad de Santiago; SOL; Laura Anguita Garretón, Dora Canales, Jan Hopman, Margarita Ibarra San Martín, Gabriela Pischcedda, Foro I Región: Centro de Encuentro de la Mujer. CEDEMU; Foro V Región: Casa de La Mujer de Valparaíso; Católicas por el Derechos a Decidir; CIDPA. Centro de Investigación y Desarrollo Poblacional Achupallas; Colectivo Caleidas; COTRA-Adolescentes y Medio Ambiente; Las Sembradoras; MEMCH 83; Unión Comunal de Centros de Madres de Viña del Mar; RUCAR - Participación Ciudadana; Foro VII Región: Casa de la Mujer Yela; Casa de la Mujer Sol y Esperanza; Foro VIII Región: Pachamama; Casa de Los Colores; Foro X Región: Corporación El Medán; Red de Mujeres Valdivia; CEDEM; Centro de Estudios de la Mujer. CEM; FEMPRESS. Red de Comunicación Alternativa de la Mujer para América Latina; FLACSO; Fundación IDEAS; Instituto de la Mujer; ISIS Internacional; Corporación de Desarrollo de La Mujer, La Morada; MEMCH; PROSAM. Programa de Acción con Mujeres; Centro de Alumnos. Escuela de Obstetricia. Universidad de Santiago; Federación de Estudiantes USACH; Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y El Caribe. RSMCLC; Viviana Gysling, Paola Salvo, Rosa Soto.

⁵ Los parlamentarios que han jugado un papel relevante respecto de la propuesta Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos son: Diputada Fanny Pollarolo, Diputada María Antonieta Saa, Senador Carlos Ominami.

⁶ El Grupo Ampliado está compuesto por APROFA, la Casa de la Mujer La Quimera, CEM, CEMERA, CIPRESS, CORASPS, el Foro-Red de Derechos Sexuales y Reproductivos, GES, ICMER, Instituto de la Mujer, MUMS y VIVO POSITIVO.

años de “transición a la democracia” no han logrado en su totalidad instaurar la participación efectiva de la sociedad civil en la resolución de temas/problemas directamente relacionados con la vida cotidiana. No obstante, y aunque no es materia de esta presentación ha habido fenómenos de participación y empoderamiento en diferentes ámbitos de la sociedad civil.

El propósito de este proyecto de seguimiento se expresa a través de tres elementos centrales. En primer lugar, busca generar una cultura que otorgue importancia a la noción de ser sujeto de derechos en el ámbito de la sexualidad y reproducción, desarrollando de esta manera una capacidad real de instalar en la opinión y en la agenda pública el tema de los derechos sexuales y reproductivos. En segundo lugar, el proyecto contribuirá a la consolidación y movilización de las redes de organismos y personas que realizan acciones o manifiestan motivación o intereses en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, desarrollando la capacidad de acción colectiva. En tercer lugar, el proyecto promoverá activamente la promulgación de una ley marco sobre los derechos sexuales y reproductivos.

La implementación de este proyecto posibilitará marcar un hito en la historia legislativa del país, en tanto busca expresar y conjugar la diversidad de actores y realidades involucrados en la vivencia y ejercicio de la sexualidad y la reproducción, promoviendo la concertación entre sociedad civil y Estado, enmarcados en los acuerdos y convenciones internacionales suscritos por el gobierno chileno: la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer; la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo '94; Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing '95.

Finalmente, cabe señalar, que cuando ingresó la propuesta al Parlamento, ésta fue apoyada por todas las bancadas políticas, con representantes de todos los partidos.

¿Para Qué nos Sirve un Proyecto Ley Marco?

Un Proyecto de Ley Marco refuerza el derecho de las personas a tener una vida digna y la libertad para tomar toda clase de decisiones en su vida privada y no busca la intromisión de terceros en su vida sexual afectiva y familiar. Además, regula jurídicamente aspectos de la vida de las personas que habitualmente no se encuentran en leyes u otras normas jurídicas. Se trata de una novedad en la legislación nacional.

El Proyecto de Ley consta de cuatro partes. La primera se relaciona con un diagnóstico de salud sexual y reproductiva y de los derechos sexuales y reproductivos; la segunda, explicita cuales son los fundamentos éticos y políticos para el Proyecto de Ley; la tercera, se refiere a los fundamentos jurídicos y, finalmente, el articulado propiamente tal.

El Diagnóstico

Respecto al diagnóstico, incluye por un lado, los comportamientos sexuales y reproductivos y, por otro, los perfiles epidemiológicos, la identificación de problemas de salud sexual y reproductiva a lo largo del ciclo vital y la respuesta del Estado y de la sociedad civil a través de programas y acciones específicas. El diagnóstico se divide en dos ejes centrales, por un lado, la sexualidad, que se relaciona básicamente con la idea general de cambio en los patrones tradicionales de hombres y mujeres; y, por otro, con la reproducción, entendida como una decisión individual, libre e informada. Esta división se hizo porque es necesario definir que la sexualidad se practica independientemente de la reproducción, siendo esto uno de los fundamentos de los derechos sexuales y reproductivos. Algunas ideas centrales que uno puede concluir son: variaciones en el comportamiento sexual de chilenos y chilenas, necesidad de educación sexual, prevención del embarazo adolescente, protección en las relaciones sexuales, prevención del VIH/SIDA, rechazo a la violencia, mejoramiento en la calidad de servicios de salud y formación académica con perspectiva de género⁷.

Estas son las ideas centrales que se transforman incluso en obstáculos y resistencias con que nos encontramos hoy día en nuestro país por los cuales también se hace necesario un Proyecto de Ley Marco en derechos sexuales y reproductivos.

⁷ Esta formación es necesaria sobre todo en las facultades de Ciencias Médicas o Ciencias de la Salud y en las Facultades de Educación y Pedagogía. Todavía se vislumbra una carencia de formación con perspectiva de género en la formación académica. Yo diría que hay "infiltraciones" de la perspectiva de género a través de pequeños módulos de tres o cuatro clases que uno se consigue para poder entregar la perspectiva, pero todavía no hay en la mayoría de las universidades Chilenas un currículum específico en el tema.

Justificaciones Éticas y Políticas

La segunda parte se vincula a la Justificación Ética y Política. Una de las ideas fuerza de este apartado es que las personas puedan ejercer su libertad. Otro de los temas desarrollados es el concepto de ciudadanía y su relación con el Estado. Los Estados contemporáneos se constituyen en función de instituciones jurídicas que aseguren la igualdad. A su vez, es necesario considerar que el proceso de negociación y elaboración de consensos es parte de nuestra sociedad. Esto último implicó, en la misma elaboración del Proyecto de Ley, que las organizaciones y personas que trabajaron en él tuviesen que negociar y consensuar distintos temas. Esto fue particularmente claro en el caso del aborto que fue uno de los problemas más complicados de enfrentar por la situación política chilena, donde ni siquiera es posible discutir sobre el aborto terapéutico. Entonces ahí ya hay una negociación de antemano en el proyecto de ley. Más adelante me referiré en el último artículo que es uno de los más interesantes y que va a producir más polémica cuando esto sea discutido. Otro tema de este capítulo es el reconocimiento de la diversidad, la participación ciudadana; ciudadanía y consumo, que también es un tema nuevo que tiene que ver con la conformación de estos estados contemporáneos modernos y el derecho al bienestar, al acceso equitativo y la posibilidad de optar y regular la vida social. Esas son las ideas centrales en torno a este eje ciudadanía y estado moderno.

Dentro de este mismo capítulo, también desarrollamos, como parte de la justificación ética y política, los conceptos de vida pública y vida privada. Las acciones de gran parte de las instituciones se vinculan con la vida privada. Considero que esta ha sido una de las discusiones importante que reaparece cada vez que se tratan temas de sexualidad y reproducción. Por ejemplo, podemos recordar lo que fue la discusión en torno a la ley de violencia intrafamiliar. Al respecto cabe recordar la pregunta: ¿hasta dónde el Estado puede entrometerse en los espacios privados de las familias? Sin embargo, observamos los resultados después de varios años, lo que ha significado conocer y denunciar situaciones de violencia sexual, maltrato infantil, etc. que fue de gran relevancia visibilizarlos a través de los medios y ante la opinión pública.

Por otra parte, se reflexiona en torno a los diferentes aspectos que involucran la sexualidad, que en síntesis, la entiende como parte constitutiva de las personas y promover y asegurar en la vida privada la posibilidad y libertad de tomar decisiones individuales.

Tres ideas son fundamentales en este Proyecto de Ley Marco: *libertad, autonomía e igualdad/eqüidad/ empoderamiento*. La libertad en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos está presente a lo menos en: la sexualidad como un espacio de dominación y esclavitud a lo largo de la historia, expresión de una pérdida inaceptable de libertad en el campo de la intimidad y de la afectividad, generando violencia de género. Por otra parte, históricamente la libertad ha consistido en la capacidad de instaurar nuevos comienzos en la vida individual y colectiva. La libertad permite el nacimiento de acciones creativas que instauran nuevas condiciones de existencia para la justicia social e individual.

Respecto a la Autonomía, se define como la capacidad que tiene cada persona para adoptar normas, reglas y criterios que permiten la construcción de una voluntad individual, expresada en múltiples comportamientos y respetuosa de la autonomía de las otras personas. Es la posibilidad para que a cada persona se les reconozcan sus derechos, sin renunciar a la propia identidad, a sus deseos y proyectos.

La Igualdad/ Eqüidad/ Empoderamiento, son parte de un mismo proceso. Citando el proyecto de ley *“La igualdad/eqüidad cuando se promueve por medio de derechos hace visible el espacio legítimamente ocupado por cada persona. La visibilidad permite y posibilita el empoderamiento. A través de éste las personas se apropian de su realidad social convirtiéndose en actores”*.

Por otra parte, muchos de los derechos han sido precedidos por el empoderamiento. Esto sucede sobretodo cuando los nuevos derechos encuentran dificultades para ser consagrados debido a que surgen oposiciones y resistencias. En estos casos el empoderamiento no sólo precede los derechos sino que debe perdurar después que estos han sido promulgados. Es así como *“la igualdad en el campo de los Derechos Sexuales y Reproductivos precisa el empoderamiento y la capacidad de asumirse de forma autónoma. Este empoderamiento es aún más importante cuando abordamos el amplio tema de la supresión de la desigualdad de género”*.

La justificación ética de este proyecto se concentra en dos aspectos específicos: el primero se refiere a la necesidad de volver visibles comportamientos, decisiones y opciones que se expresan en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Su invisibilidad impide la reflexión y la evaluación ética de las prácticas en el campo de la sexualidad y afectividad. *“El reconocimiento, evaluación y reflexión de estos comportamientos son esenciales para la profundización de la ciudadanía, que se expresa en función de nociones como bienestar, calidad de vida, acceso equitativo a la riqueza social, posibilidad de opción, de regulación y de responsabilidad individual y colectiva”*.

El segundo, se refiere a que las personas se apropian de sus derechos a partir de y en función de la experiencia personal. Los derechos sexuales y reproductivos abren la posibilidad de vivir la sexualidad y reproducción protegida por la información y el acceso a servicios.

Las Garantías: De Nuevo la Libertad

El propósito general se relaciona con el establecimiento de bases normativas generales para que el Estado de Chile asuma su responsabilidad, internacionalmente comprometida, de modo que su accionar respete, garantice y promueva los Derechos Sexuales y Reproductivos. Esa es una idea central junto con generar un espacio público de discusión. Desde que ingresó el Proyecto de Ley se ha producido una serie de discusiones y acciones en torno al proyecto para poder dar cumplimiento a este segundo objetivo, a este segundo gran propósito. El Proyecto de Ley se basa en derechos que ya están establecidos en nuestra Constitución, como el derecho a la libertad y seguridad individual, el derecho a la igualdad, el derecho a la salud, el derecho a la privacidad y también el derecho a la libertad de pensamiento y de culto. Además, también se basa en derechos reconocidos en Conferencias Internacionales de Derechos Humanos: Teherán en 1968, Bucarest en 1974, las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas realizadas en Viena en 1993, El Cairo en 1994 y en Beijing en 1995 y también en los mecanismos de protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos con la CEDAW, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esos son los marcos generales que están detrás de este proyecto de ley marco.

El texto se ordena sobre la base de tres títulos. El primero sobre disposiciones generales, que contempla básicamente los principios en esta materia. El segundo sobre conceptos generales, y un tercero en que se presenta el articulado de derechos sexuales y reproductivos.

El primero de ellos establece los principios de la política de Estado, es decir, de qué manera debe actuar en este ámbito. En su artículo 1º explicita las obligaciones y cuales son las obligaciones internacionales en relación a una política de Estado en esta materia. Especialmente, se hace énfasis en la promoción, es decir la obligación que tiene el Estado de crear todas las condiciones culturales, sociales, políticas, institucionales y educacionales, para que se puedan ejercer los derechos sexuales y reproductivos. Por otra parte, se establecen ciertos principios como son el del no sexismo, participación social y el principio de no discriminación. En síntesis disposiciones generales que plantean la promoción de cambios, elabora-

ción, ejecución y evaluación de políticas al respecto y prohibición de todas formas de discriminación en el ejercicio de estos derechos, ya sea que provenga de parte del Estado o de particulares. Se debe destacar que si esto no es considerado se conceptualiza como una trasgresión y, por lo tanto, se establece una penalización.

Los derechos sexuales y reproductivos en este proyecto son consignados como derechos humanos, y en consecuencia se trata de una legislación de nuevo tipo en nuestro país, en el sentido que es una legislación promotora y de garantías en torno a la idea de libertad y de autonomía de las personas, pero también de igualdad y no discriminación.

En el segundo título se entregan los conceptos generales, la definición de los derechos sexuales y reproductivos, tratando de ser los más fiel posible a la definición internacional y también la definición de salud sexual y reproductiva (artículos 6° y 7°).

Principales Ideas del Articulado

Es deber del Estado diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen y promuevan la información, la educación y acceso a los servicios de salud.

El derecho de las personas a ejercer la sexualidad independiente de la reproducción y la libertad para elegir con quién vivirla.

El derecho a no ser sometido a ninguna forma de abuso, tortura, mutilación o violencia sexual ni discriminación.

El derecho a tomar decisiones libres, informadas y responsables acerca de si desean o no tener hijos/as, el número de éstos y el intervalo entre los nacimientos. El derecho de mujeres y hombres a recuperar la fertilidad cuando ésta ha sido dañada.

El derecho a no ser sometidos a experimentaciones sobre métodos anticonceptivos que no estén científica y éticamente aprobados a nivel internacional.

El derecho a acceder a información sobre métodos de regulación de la fecundidad y de prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA.

El derecho a la esterilización voluntaria previo consentimiento informado.

Es deber del Estado asegurar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a mujeres y hombres de todas las edades.

El derecho de las personas a la confidencialidad de la información relacionada con la salud sexual y reproductiva, incluyendo las complicaciones de aborto y acceso a métodos anticonceptivos.

Prohibición de toda discriminación que implique menoscabo, restricción o limitación al ejercicio de estos derechos por razones de edad o sexo.

Reflexiones Finales

Tres ideas centrales resultan interesantes de plantear como reflexiones finales. En primer lugar, las gestiones y trabajos realizados por el Grupo Ampliado han sido fundamentales, así como el trabajo de organizaciones que tienen una larga trayectoria en el tema, para crear y elaborar estrategias tanto a nivel comunicacional como parlamentario. La estructura del Grupo Ampliado a modo de hipótesis, ha jugado un rol fundamental. Es una estructura democrática, con participación activa de las personas que lo componen y con objetivos muy concretos. Se ha realizado un sin número de presentaciones del proyecto en organizaciones sociales, estudiantiles, académicas, seminarios, congresos, y otros. Esto es un ejemplo del nuevo tipo de expresión de la sociedad civil a través de redes. Esta propuesta innovadora y creativa de participación ciudadana, en el contexto de una sociedad democrática, tiene como propósito generar un espacio público de discusión en el cual se reconozca la necesidad de ser sujetos de derechos en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, desarrollando de esta manera una capacidad real de instalar en la opinión y en la agenda pública el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

En segundo lugar, destacar que el año 2001 se expresaron dos grandes polémicas: la normativa respecto a la esterilización voluntaria y la comercialización de la anticoncepción de emergencia. En particular fue necesario enfrentar las estrategias de grupos conservadores, lo que significa que todas las instituciones, organizaciones y personas que trabajen en este tema, deben considerar los escenarios políticos.

Por último, las dificultades, obstáculos y resistencias reafirman la necesidad de nuevas redes y articulaciones entre las instituciones y los/las actores vinculados/as con los derechos sexuales y reproductivos en el marco del proyecto de ley, esto a través de la reflexión y creación de nuevas estrategias, tanto en el área de la difusión y comunicaciones como en la de alianzas políticas y parlamentarias.

